

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE
SEGURIDAD LIMITADA
MINISTERIO DE EDUCACION
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2023**



GUATEMALA, JUNIO DE 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
1.1 Base legal	1
1.2 Misión	1
1.3 Visión	1
1.4 Función	1
1.5 Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA	3
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
6.1 General	4
6.2 Específicos	5
7. ALCANCE	5
Área del especialista	5
8. CRITERIOS	5
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	6
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Conclusión	7
11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
12. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA DE CUMPLIMIENTO	8
13. ANEXOS	9
Nombramiento	



Guatemala, 19 de junio de 2023

Magister
Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
Ministra de Educacion
MINISTERIO DE EDUCACION
Su despacho

Señor (a) Ministra de Educacion:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-12-0043-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, ha (n) practicado auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, en (el) (la) MINISTERIO DE EDUCACION.

Nuestro examen se basó en la revisión del sistema interno de almacén y de inventario, en relación a la confiabilidad de los datos, seguridad física y lógica, privilegios y/o permisos, bitácoras de aplicación y su licenciamiento correspondiente, utilizado para el registro de bienes y suministros, insumos consumibles, materiales de oficina, productos químicos para la limpieza, productos destinados a la conservación y reparación de bienes de los activos fijos, por la Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física -DIGEF-, del Ministerio de Educación, según lo solicitado en providencia DAS-03-PROV-0297-2022, de fecha 28 de octubre de 2022 y mediante oficio AFC-2022-CGC-MINEDUC-OFI-069-2022 de fecha 26 de octubre de 2022, de la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, durante el período comprendido del 01 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023, del resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados.

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Ing. Gabriel Estuardo García Pineda



(Coordinador) y Licda. Maria Eugenia Lopez Jimenez (Supervisor).

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA TÉCNICA**


Ing. GABRIEL ESTUARDO GARCIA
Coordinador Independiente




Licda. MARIA EUGENIA LOPEZ JIMENEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

1.1 Base legal

De conformidad con lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 71. Derecho a la educación. "Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos." Artículo 72. Fines de la educación. "La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos."

Decreto Legislativo No. 12-91, Ley de Educación Nacional. Artículo 8. Definición. El Ministerio de Educación es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país.

Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo. Artículo 33. Ministerio de Educación. Le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos.

1.2 Misión

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.3 Visión

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

1.4 Función

El Ministerio de Educación tiene las siguientes funciones:

a) Formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la



cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley.

b) Coordinar con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda las propuestas para formular y poner en vigor las normas técnicas para la infraestructura del sector.

c) Velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.

d) Coordinar esfuerzos con las universidades y otras entidades educativas del país, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional.

e) Coordinar y velar por el adecuado funcionamiento de los sistemas nacionales de alfabetización, planificación educativa, investigación, evaluación, capacitación de docentes y personal magisterial y educación intercultural ajustándolos a las diferentes realidades regionales y étnicas del país.

f) Promover la autogestión educativa y la descentralización de los recursos económicos para los servicios de apoyo educativo mediante la organización de comités educativos, juntas escolares y otras modalidades en todas las escuelas oficiales públicas; así como aprobarles sus estatutos y reconocer su personalidad jurídica.

g) Administrar en forma descentralizada y subsidiaria los servicios de elaboración, producción e impresión de textos, materiales educativos y servicios de apoyo a la prestación de los servicios educativos.

h) Formular la política de becas y administrar descentralizadamente el sistema de becas y bolsas de estudio que otorga el Estado.

1.5 Materia controlada

La auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada, comprendió la revisión del sistema interno de almacén de la Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física -DIGEF-, del Ministerio de Educación, según lo solicitado por la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, a través de providencia DAS-03-PROV-0297-2022 de fecha 28 de octubre de 2022 y mediante oficio AFC-2022-CGC-MINEDUC-OFI-069-2022 de



fecha 26 de octubre de 2022, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, por el período comprendido del 01 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos: 2. Ámbito de Competencia, 4. Atribuciones, literal I y 7. Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos: 57. Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental, 58. Acreditación y 59. Responsabilidad del Auditor Gubernamental.

Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, del Presidente de la República, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala" -ISSAI.GT-.

Nombramiento de Auditoría Número DAS-12-0043-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30 Código de Ética

ISSAI.GT 40 Control de Calidad para las EFS

ISSAI.GT 400 Principios fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento

ISSAI.GT 4000 Norma para las Auditorías de Cumplimiento



4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría es con nivel de seguridad limitada. En este nivel de seguridad, los procedimientos suelen estar limitados a revisiones y análisis de la materia controlada, no se realiza análisis de riesgos ni evaluación del diseño del sistema de control interno de la entidad.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para practicar auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada, de acuerdo a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental, aprobado por el Contralor General de Cuentas.

Obligaciones del Equipo de Auditoría

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, dará a conocer a los responsables del Ministerio de Educación, los resultados correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión y otorgará el plazo prudencial a efecto puedan proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría.

Obligaciones de la Entidad

El Ministerio de Educación y la Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física -DIGEF-, dentro del proceso de la auditoría está obligada a presentar la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitar al equipo de auditoría acceso a toda la información que sea pertinente como registros, documentación y cualquier otro material requerido. Además, debe indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada, que podría limitar el alcance, debiendo presentar oficio firmado por los encargados del Ministerio de Educación y de la Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

6.1 General

Practicar auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada, para evaluar



el sistema interno de almacén en relación a la seguridad física y lógica, privilegios y/o permisos, bitácoras de aplicación y su licenciamiento correspondiente, que utiliza la Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física -DIGEF-, del Ministerio de Educación, según lo solicitado por la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, a través de providencia DAS-03-PROV-0297-2022 de fecha 28 de octubre de 2022 y mediante oficio AFC-2022-CGC-MINEDUC-OFI-069-2022 de fecha 26 de octubre de 2022, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, por el período comprendido del 01 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

6.2 Específicos

Verificar la seguridad física y lógica, privilegios y/o permisos, bitácoras de aplicación y su licenciamiento correspondiente al sistema interno de almacén.

Verificar el proceso de respaldo y recuperación de información almacenada por el sistema interno de almacén.

7. ALCANCE

Área del especialista

La auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada, comprendió la revisión del sistema interno de almacén, que utiliza la Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física -DIGEF-, del Ministerio de Educación, en relación a la confiabilidad de los datos, seguridad física y lógica, privilegios y/o permisos, bitácoras de aplicación y su licenciamiento correspondiente, así como el cumplimiento de leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, durante el período comprendido del 01 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

8. CRITERIOS

De conformidad a la materia controlada para la evaluación de la auditoría, nos basamos en las leyes y normativas siguientes:

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Legislativo No. 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.



Acuerdo Gubernativo Número 225-2008, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Durante el proceso de la auditoría existieron limitaciones para el desarrollo de la misma, en virtud que dentro de los objetivos específicos estaba contemplado verificar la seguridad física y lógica, privilegios y/o permisos, bitácoras de aplicación y su licenciamiento correspondiente al sistema interno de almacén y el proceso de respaldo y recuperación de información almacenada por dicho sistema interno informático.

Cuando se procedió a realizar las pruebas y verificaciones técnicas antes mencionadas, sobre los permisos, licencias, autorizaciones, seguridad informática y modificaciones en el sistema, el equipo de auditoría no logró efectuarlas, en virtud que la unidad ejecutora 109 Dirección General de Educación Física -DIGEF-, del Ministerio de Educación, no cuenta con un departamento, jefatura, sección y/o unidad informática, así como personal informático que brinde el soporte y mantenimiento sobre la administración del sistema interno de almacén, el cual pueda afectar el uso y funcionamiento del sistema interno de almacén en relación a la administración de los recursos tecnológicos necesarios, tales como: administración de servidores, almacenamiento, redes y telecomunicaciones, seguridad informática, sistemas informáticos o aplicaciones, bases de datos, desarrollo de software y soporte de los mismos; para la mejora continua que permita tomar decisiones y asimismo, aplicar pruebas de auditoría en el proceso de fiscalización.

En relación al sistema interno de inventario de la Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física -DIGEF-, del Ministerio de Educación, se estableció que dicha unidad ejecutora no maneja un sistema alterno de inventarios, en virtud que utilizan el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- para el registro de sus operaciones contables derivadas de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

Es importante indicar que derivado de los procedimientos de auditoría realizados, se giró Carta a la Entidad número CCGC-DAS-12-0043-MINEDUC-CE-001-2023, de fecha 19 de junio de 2023, donde se determinaron algunas mejoras en la gestión de áreas complementarias para la administración del sistema interno de almacén.



10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

Conclusión

En la Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física -DIGEF-, del Ministerio de Educación, el equipo de auditoría no logró realizar pruebas técnicas al sistema interno de almacén, en virtud que no cuentan con un departamento, jefatura, sección y/o unidad de informática, así como personal informático que brinde el soporte y mantenimiento sobre la administración de dicho sistema informático, el cual puede afectar el uso y funcionamiento del sistema interno de almacén en relación a la administración de los recursos tecnológicos necesarios, tales como: administración de servidores, almacenamiento, redes y telecomunicaciones, seguridad informática, sistemas informáticos o aplicaciones, bases de datos, desarrollo de software y soporte de los mismos; para la mejora continua que permita tomar decisiones y asimismo, aplicar pruebas de auditoría en el proceso de fiscalización.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA	MINISTRA DE EDUCACION	01/10/2022 - 31/03/2023
2	EDNA LETICIA PORTALES SOLVAL DE NUÑEZ	VICEMINISTRO TECNICO DE EDUCACION	01/10/2022 - 31/03/2023
3	MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ	VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA	01/10/2022 - 31/03/2023
4	VILMA LORENA LEON OLIVA DE HERNANDEZ	VICEMINISTRA DE EDUCACION EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA	01/10/2022 - 31/03/2023



12. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA DE CUMPLIMIENTO ÁREA TÉCNICA


 Ing. GABRIEL ESTUARDO GARCÍA PINEDA
 Coordinador Independiente




 Licda. MARÍA EUGENIA LOPEZ JIMENEZ
 Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

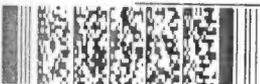

 Ing. Jorge Francisco Hidalgo Villatoro
 Director
 Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno
 Contraloría General de Cuentas




 M.Sc. Germain Alberto Véliz Zepeda
 Subdirector
 Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno
 Contraloría General de Cuentas




13. ANEXOS





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
No. DAS-12-0043-2022**

75658 DAS-12-0043-
2022
CUA:75658
2022-100-101-18-068

Guatemala, 08 de noviembre de 2022

Equipo de Auditoría

MARIA EUGENIA LOPEZ JIMENEZ (Supervisor Gubernamental)
GABRIEL ESTUARDO GARCÍA PINEDA (Coordinador Independiente)

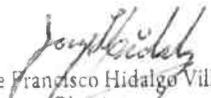
En cumplimiento al artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal l y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 57, 58 Y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: MINISTERIO DE EDUCACION; para que practiquen auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada.

La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación del sistema interno de almacén y de inventario de la unidad ejecutora 109 Dirección General de Educación Física -DIGEF-, del Ministerio de Educación, según lo solicitado en providencia DAS-03-PROV-0297-2022, de fecha 28 de octubre de 2022, de la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. El alcance y el período lo definirá el equipo de auditoría de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas en el área de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: veintidos (22) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Ing. Jorge Francisco Hidalgo Villatoro
Director
Dirección de Auditoría a Sistemas
Informáticos y Nóminas de Gobierno
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.


Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (<http://www.contraloria.gob.gt>)



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : MARIA EUGENIA LOPEZ JIMENEZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: MINISTERIO DE EDUCACION, según nombramiento DAS-12-0043-2022, de fecha 08/11/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 08 de Noviembre de 2022

f)

Maria Eugenia Lopez Jimenez
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : GABRIEL ESTUARDO GARCÍA PINEDA en mi calidad de AUDITOR INDEPENDIENTE de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: MINISTERIO DE EDUCACION, según nombramiento DAS-12-0043-2022, de fecha 08/11/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR INDEPENDIENTE, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR INDEPENDIENTE es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 08 de Noviembre de 2022

f)


AUDITOR INDEPENDIENTE



1447-13-DICTE-2 0029-2022

(DASING)

Contraloría General de Cuentas

Para: THE COPI

Fecha: 9/11/22

Asunto: AZCUCIAT



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

DAS-03-PROV-0297-2022

--RECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Guatemala, veintiocho de octubre de dos mil veintidós.

ASUNTO:

LICENCIADOS CLAUDIA ROSANA AZURDIA AGUILERA DE HERNÁNDEZ, YEINITH ANDREA PEÑA HERNANDEZ Y CARLOS GUILLERMO MEJIA LÓPEZ, EQUIPO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN OFICIO AFC-2022-CGC-MINEDUC-OFI-069-2022, DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022, SOLICITAN QUE SE REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA INTERNO DE ALMÁCEN Y DE INVENTARIO DE LA UNIDAD EJECUTORA 109 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF- DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA VERIFICAR PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, SEGURIDAD INFORMÁTICA, MODIFICACIONES EN EL SISTEMA U OTROS QUE SE CONSIDEREN IMPORTANTES.

Atentamente pasen las presentes diligencias a la **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO**, para que se sirva programar las evaluaciones y verificaciones correspondientes, agradeciéndole fotocopia del nombramiento del ingeniero asignado por esa Dirección.

DILIGENCIADO VUELVA.


Lic. Omar Orlando Lozenti Pérez
Director de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas

Supervisores:
Licda. María B. López

Coordinador:
Ing. Gabriel B. García

Asst. de Seguridad
Asistido

OOLP/pfa
REG. DAS-03-366-10-2022
Adjunto: 5 folios.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO

RECIBIDO

FIRMAS:
LIC. O. O. LOZENTI PÉREZ

27-11-2022
10:31 AM
M.P.R.

AFC-2022-CGC-MINEDUC-OFI-069-2022

Guatemala, 26 de octubre de 2022

DAS-03-366-10-2022

Licenciado
Omar Orlando Lorenti Pérez
Director de la Dirección de Auditoría
al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

14-55 Patty

Estimado Lic. Lorenti Pérez:

De conformidad con los Nombramientos Nos. **DAS-03-0064-2022, DAS-03-0068-2022 y DAS-03-0074-2022** de fecha 23 de junio, 06 y 25 de julio de 2022, emitidos por el Director de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, fuimos designados para que representación de la Contraloría General de Cuentas, se practique auditoría financiera y de cumplimiento en la entidad: MINISTERIO DE EDUCACION, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, solicitamos su valiosa colaboración a efecto se traslade a la Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno -DASING-, de la Contraloría General de Cuentas, la solicitud de realizar una auditoría al Sistema Interno del Almacén y de Inventario de la Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física -DIGEF-, del Ministerio de Educación; para verificar permisos, licencias, autorizaciones, seguridad informática, modificaciones en el sistema u otros que se consideren importantes.

Agradeciendo la atención a la presente, nos suscribimos de usted,

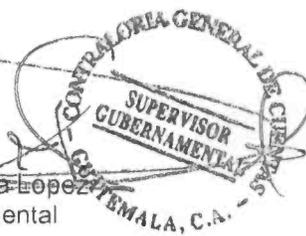
Cordialmente,

[Signature]
Licda. Yelirith Andrea Peña Hernández
Auditor Gubernamental

[Signature]
Licda. Claudia Rosana Azucena Acuña
Coordinador Gubernamental

[Signature]
Vo. Bo. Lic. Carlos Guillermo Mejía López
Supervisor Gubernamental

CRAVsgv
C.C. Archivo
Adjunto: 4 folios





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-03-0064-2022**



CUA:74088

2022-100-101-18-068

Guatemala, 23 de Junio de 2022

Equipo de Auditoría

- CARLOS GUILLERMO MEJIA LOPEZ (Supervisor Gubernamental)
- CLAUDIA ROSANA AZURDIA AGUILERA DE HERNANDEZ (Coordinador Gubernamental)
- ALBINO RAMOS GOMEZ (Auditor Gubernamental)
- BELIA AZUCENA LOPEZ LINARES (Auditor Gubernamental)
- FELICIANO HERNANDEZ P.O (Auditor Gubernamental)
- GERARDO EMILIO CATALAN XICARA (Auditor Gubernamental)
- GLORIA ANA BELLA CEBALLOS IBAÑEZ (Auditor Gubernamental)
- HADA ANGELICA RIVERA SANTIZO DE ASENCIO (Auditor Gubernamental)
- HUGO RENE SOTOJ MONTERROSO (Auditor Gubernamental)
- HUGO ALFREDO TARACENA GIL (Auditor Gubernamental)
- JOSE ALEJANDRO TOCORA NAJERA (Auditor Gubernamental)
- JUAN CAYETANO ROSALES TAHAY (Auditor Gubernamental)
- JUAN ANTONIO AGUILAR SON (Auditor Gubernamental)
- LELBA YANETT DUQUE SALAZAR (Auditor Gubernamental)
- MARCO ANTONIO GONZALEZ RAMON (Auditor Gubernamental)
- MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO DE RAMIREZ (Auditor Gubernamental)
- MIGUEL ANGEL ORTIZ CARRANZA (Auditor Gubernamental)
- ROSELYN JOHANNA PERDOMO MASTERS (Auditor Independiente)
- SAYDA GUISELA VALDEZ (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal l y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 18, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 98-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: MINISTERIO DE EDUCACION; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2022.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-08-0006-2022 de fecha 20/03/2022; asimismo, el Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios o empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente





**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apearse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2023. ✓

Vo. Bo.


CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA AL SECTOR EDUCACION, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
GUATEMALA, C.A.
Lic. Juan Francisco Lorente Pérez
Director de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas


CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
GUATEMALA, C.A.
Dr. José Alberto Ramírez Cassem
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-03-0068-2022



CUA:74088

2022-100-101-18-068

Guatemala, 06 de Julio de 2022

Equipo de Auditoría

YEINITH ANDREA PEÑA HERNÁNDEZ (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 18, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: MINISTERIO DE EDUCACION; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2022.

El presente nombramiento es para que se integre al equipo de auditoría designado según nombramiento número DAS-03-0064-2022, para el efecto debe abocarse con el Coordinador del equipo de auditoría Licenciada Claudia Rosana Azurdia Aguilera de Hernandez, quien le asignará las tareas a realizar.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0008-2022 de fecha 20/08/2022; asimismo, el Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apearse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.



Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2023.

Vo. Bo.


Ldo. Oscar Orlando Torres Pérez
Director de Asesoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.


Sr. José Alberto Ramírez Aragón, A.
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO
Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE EDUCACION
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-18-068 MINISTERIO DE EDUCACION
Tipo de Auditoria	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
Nombramiento	DAS-12-0043-2022
Periodo Auditado	01/10/2022 - 31/03/2023
Auditor Gubernamental	
Auditor Independiente	Ing. GABRIEL ESTUARDO GARCÍA PINEDA
Supervisor	Licda. MARIA EUGENIA LOPEZ JIMENEZ

Fecha: Guatemala, 19 de junio de 2023


Ing. GABRIEL ESTUARDO GARCÍA PINEDA
Auditor Independiente
Coordinador



Anr Cecilia Pitolo Ayala
Encargada de Correspondencia
de CGC.
28/06/2023

Anr Pitolo

RECIBIDO
MINISTERIO DE EDUCACION
DESPACHO SUPERIOR

28 JUN 2023


FIRMA HORA 12:10

